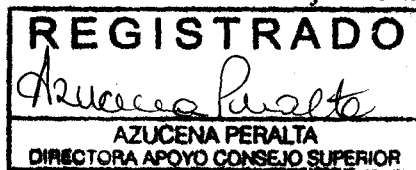




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”



Buenos Aires, 7 de julio de 2011

VISTO la Ordenanza N° 1292 que Reglamenta la Creación y Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN y el Acuerdo Específico celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la UTN de fecha 11 de septiembre de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I+D+i que realizan en su ámbito distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

Que el Acuerdo Específico mencionado en el Visto tiene como objeto la conducción conjunta del Instituto de Desarrollo y Diseño (INGAR).

Que el señor Decano de la Facultad Regional Santa Fe ha enviado a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad la solicitud de reconocimiento como Centro UTN al “**Instituto de Desarrollo y Diseño (INGAR)**”, radicado en la citada Facultad, acompañando al efecto la recomendación del Consejo Directivo de la misma.

Que en la solicitud se propone como Director del INGAR, al Doctor Jorge Marcelo MONTAGNA, quien junto a su equipo de Investigación y Desarrollo viene realizando una labor tecnológica destacada en la Facultad Regional Santa Fe, demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo.

Que los antecedentes formales científicos, académicos y profesionales han sido evaluados por expertos.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, en su reunión del día 30 de junio del corriente año, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1.292 y considerando los antecedentes recomendó se reconozca como Centro UTN al "Instituto de Desarrollo y Diseño (INGAR)".

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el reconocimiento institucional al "Instituto de Desarrollo y Diseño (INGAR)", como Centro UTN, dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1.292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Santa Fe, dependiendo en forma conjunta de acuerdo con lo establecido por el Acuerdo Específico celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la UTN de fecha 11 de septiembre de 2003.

ARTÍCULO 2°.- Avalar la designación como Director del INGAR al Doctor Jorge Marcelo MONTAGNA (DNI N° 14.764.046) efectuada oportunamente por las autoridades del CONICET y UTN.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.


RESOLUCIÓN N° 817/2011.


U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR